

# Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2024-MPP/A

Puno, 02 de mayo de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Muñani, fue creado mediante Ley el 2 de mayo de 1854, en el Gobierno del gran mariscal Ramón Castilla y Marquesado, es considerado la tierra de la antigua e histórica ciudad ferial del Perú y Sudamérica, pueblo de artistas, deportistas, agricultores y ganaderos;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Vilque, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su CLXX Aniversario de Creación Política, este 02 de mayo de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

### *“Distrito de Vilque”*

Por conmemorarse el CLXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE EL Ing. EDWIN COAQUIRA TICONA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Distrito de Vilque, Provincia de Puno, Departamento de Puno.

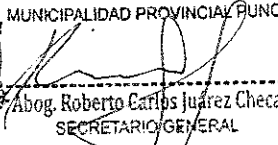
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Ing. EDWIN COAQUIRA TICONA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

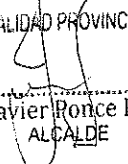
ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Ing. EDWIN COAQUIRA TICONA, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ronce Roque  
ALCALDE